

Información sobre COVID-19 para los Nuevos americanos

Última actualización: 9 de diciembre de 2020

La Oficina para Nuevos Americanos del estado de Nueva York (ONA, por su sigla en inglés) ha preparado este panorama general para garantizar que los inmigrantes y refugiados estén bien informados durante la propagación del virus COVID-19.

Información general:

Desde diciembre de 2019, una nueva enfermedad respiratoria, coronavirus (COVID-19), se ha propagado rápidamente como pandemia global, incluso en todo Nueva York. La COVID-19 es causado por un virus (SARS-CoV-2), que es parte de una gran familia de virus llamados coronavirus.

Proteja su salud:

- Usted puede pedir y recibir atención médica relacionada con la COVID-19, sin importar su situación migratoria o si le falta un seguro médico.
- Los trabajadores de servicio médico no deben preguntarle sobre su situación migratoria. Sin embargo, si lo hacen, usted puede negarse a proveer esa información, y puede decirles que usted tiene derecho a recibir tratamiento. Si usted provee información sobre su situación migratoria, recuerde que los trabajadores de servicio médico deben mantener la confidencialidad de su información personal.
- El pedido o uso de la atención médica relacionado al COVID-19 – incluyendo la atención preventiva, las pruebas o el tratamiento – NO se usará en contra de los inmigrantes en la prueba “de carga pública,” incluso si esos servicios son financiados por Medicaid.
- Todos tienen derecho a un intérprete sin costo alguno cuando pidan atención médica. Usted puede solicitar interpretación en idioma directamente al personal médico. Los servicios de interpretación se pueden prestar en persona o por teléfono.
- Si usted se siente enfermo, use los servicios de telesalud o llame con anticipo, antes de solicitar la atención médica, a su proveedor de servicios de salud, a un centro médico comunitario o al departamento de emergencias de un hospital. Los servicios de telesalud lo mantienen más seguro a usted y a los que lo rodean. El gobernador Cuomo está requiriendo a las compañías de seguros que cancelen los copagos de las visitas de telesalud:

¿Todas las comunidades de inmigrantes pueden recibir atención médica relacionada al COVID-19?

Sí.

Si a usted le preocupa su salud durante la emergencia de salud pública por COVID-19, puede pedir y recibir atención médica sin importar su situación migratoria o si le falta un seguro médico.

La atención médica no tendrá impacto en la prueba de “carga pública”.

Servicios de Ciudadanía e Inmigración de los EE.UU. ha establecido que la atención médica relacionada a la COVID-19 – incluso la atención preventiva, las pruebas y el tratamiento – no se usará en su contra en una prueba de “carga pública”.

https://www.dfs.ny.gov/consumers/coronavirus/health_insurance_fags

- Si usted no tiene seguro médico, puede enviar una solicitud para recibir cobertura a través del Estado de Salud de NY: <https://nystateofhealth.ny.gov/>
- Las pruebas son gratuitas para todos los neoyorkinos elegibles cuando lo dispone un proveedor de atención comunitaria o si llama a la línea directa de COVID del estado de Nueva York al 1-888-364-3065. La asistencia está disponible en más de 100 idiomas. Si usted va a un sitio de pruebas organizado por el estado de Nueva York, su prueba no tendrá costo alguno: <https://forward.ny.gov/covid-19-testing>
- La Línea de Ayuda Emocional del estado de Nueva York está disponible para dar asistencia gratuita y confidencial a quienes estén sintiendo un incremento en el nivel de ansiedad durante la pandemia. Usted puede comunicarse a la Línea de Ayuda 1-844-863-9314 entre las 8 a. m. y las 10 p. m., los 7 días de la semana.
- Los trabajadores de la salud pueden enviar NYFRONTLINE por mensaje de texto al 741-741 para acceder las 24 horas, los 7 días de la semana, a los servicios de ayuda emocional.

Proteja a su familia y su comunidad:

- Para prepararse usted mismo y a su familia para los impactos relacionados con la COVID-19, debe crear un plan escolar, laboral y para el hogar. Haga una lista de las personas y las organizaciones que pueden darle ayuda si se enferma. Planifique maneras de cuidar a los miembros de su familia en riesgo de complicaciones graves, como las personas mayores y las personas con afecciones médicas crónicas.
- Averigüe las restricciones para los lugares más afectados con la COVID-19 de todo el estado de Nueva York: <https://forward.ny.gov/>
- Manténgase informado sobre la propagación de la COVID-19 en las escuelas de sus hijos. Visite el Informe sobre COVID-19 del estado de Nueva York para averiguar los datos de los casos positivos de cada distrito escolar del estado: <https://schoolcovidreportcard.health.ny.gov/>
- Descargue la aplicación *COVID Alert NY* para recibir las alertas de exposición a la COVID-19 y proteger a su comunidad mientras mantiene su privacidad: <https://coronavirus.health.ny.gov/covid-alert-ny>
- El 3 de diciembre de 2020, el gobernador Cuomo anunció la extensión de la elegibilidad del Programa de Alivio de Renta por COVID del estado de Nueva York, y la reanudación al plazo de solicitud para que se pueda proveer más alivio de renta a los neoyorkinos: <https://hcr.ny.gov/RRP>
- Para encontrar un banco de alimentos en su zona visite: <https://coronavirus.health.ny.gov/food-pantries>

- Las principales empresas de servicio público no interrumpirán los servicios a las viviendas durante el brote de COVID-19. Si usted tiene un problema con su empresa de servicio público, puede comunicarse a la Línea Directa del Departamento de Servicio Público al 1-800-342-3355 (para cortes residenciales de electricidad y gas) a fin de presentar una queja.
- El gobernador Cuomo firmó una Orden Ejecutiva eliminando el período de 7 días que los trabajadores de los programas de ‘trabajo compartido’ deben esperar antes de poder reclamar el seguro por desempleo, si se han quedado sin trabajo debido a la COVID-19.
- El gobernador Cuomo firmó también una ley que garantiza la protección laboral e indemnización financiera para los empleados mientras estén en cuarentena o aislamiento obligatorio o preventivo debido a la COVID-19. Para obtener más información: <https://paidfamilyleave.ny.gov/COVID19>

Conozca sus derechos:

- La Ley de Derechos Humanos del estado de Nueva York (HRL, por su sigla en inglés) protege a los individuos contra la discriminación basada en una amplia variedad de características personales, como su raza, nacionalidad de origen y discapacidad. La HRL prohíbe la discriminación contra los individuos que se considera han estado expuestos al COVID-19 o que se han contagiado de la misma en función de esos atributos. Si usted cree que ha sido discriminado, o si tiene preguntas sobre la ley, por favor visite el sitio web de la División de Derechos Humanos del estado de Nueva York en www.dhr.ny.gov o llame al 1-888-392-3644.
- Nueva York ha extendido la moratoria para los desalojos relacionados con la COVID-19 de los inquilinos residenciales y comerciales hasta el 1 de enero de 2021. Visite [los 19 Enlaces Útiles y la página de Preguntas Frecuentes sobre COVID-19](#) de la Renovación Comunal y de Viviendas de estado de Nueva York para obtener más información sobre la vivienda en relación a la pandemia: <https://hcr.ny.gov/covid-19-helpful-links-and-faqs>
- Cuídese de las estafas relacionadas con los pagos de su Seguro Social y la COVID-19. Para obtener más información, visite: www.socialsecurity.gov/coronavirus/
- Para informar sobre aumentos injustos en los precios de productos como artículos de limpieza doméstica y desinfectante de manos, llame a la Línea Directa de Asistencia al Consumidor del estado de Nueva York al 1-800-697-1220.
- Para presentar una reclamación sobre violaciones a las restricciones y requerimientos de salud y seguridad de una empresa, lugar o un incidente en su comunidad, visite: <https://mylicense.custhelp.com/app/ask>
- Para presentar una queja relacionada a la COVID-19 sobre su empleador o lugar de trabajo, visite: <https://labor.ny.gov/workerprotection/laborstandards/coronavirus-complaints.shtm>
- Los inmigrantes y refugiados pueden seguir accediendo a la asistencia legal gratuita y otros servicios a través de la red estatal de proveedores de la ONA, incluso virtualmente. Para

comunicarse con un proveedor, llame a la Línea Directa confidencial y multilingüe para Nuevos Americanos del estado de Nueva York al 1-800-566-7636.

Para obtener más información:

Página web sobre COVID-19 del Departamento de Salud del Estado de Nueva York:

<https://coronavirus.health.ny.gov/home>

Página web de los Centros para el Control y Prevención de Enfermedades:

<https://www.cdc.gov/coronavirus/2019-ncov/>

Oficina para Nuevos Americanos del estado de Nueva York:

<https://www.newamericans.ny.gov/>